

CIRCADA

FESTIVAL DE CIRCO DE SEVILLA

III CONVOCATORIA COPRODUCCIONES 2019/2020



III Convocatoria de Coproducción con CIRCADA. XIII Edición, junio 2020

Espíritu de la convocatoria

NOTA: Una vez analizados los resultados y realizados los primeros balances de las coproducciones realizadas en 2017/2018 y 2018/2019, la convocatoria 2019/2020 tiene un espíritu continuista. De ahí que el texto, procedimientos y condiciones se mantengan prácticamente íntegros, sin apenas modificaciones.

Festival CIRCADA ha evolucionado desde su creación, en 2008, hasta convertirse, poco a poco, en un agente dinamizador del sector del circo contemporáneo. Como tal, es nuestra intención participar activamente en el tejido circense desde cuatro premisas fundamentales:

- 1) Hacer del festival un proyecto en permanente escucha y diálogo con el sector.
- 2) Convertir a CIRCADA en algo más que un muestrario o escaparate de espectáculos.
- 3) Convertir CIRCADA en un agente circense activo y constante, cuya presencia en el sector trascienda más allá que las dos o tres semanas de su celebración.

Por tanto, entendemos que CIRCADA debe tener particularidades muy concretas y diferenciadoras, como su visión de servicio público desde la gestión cultural privada o su especialización y compromiso con el desarrollo del circo contemporáneo.

Esta convocatoria responde al propio espíritu del festival. Nos interesa apoyar y potenciar la creación circense, pero no nos conformamos con hacerlo desde una actitud pasiva o contemplativa: queremos ser una parte de las producciones que apoyemos.

Por tanto, ésta no es una convocatoria al uso, por la que uno o varios proyectos obtienen una contraprestación y desde ese momento se acaba la relación con la entidad convocante. CIRCADA quiere coproducir, aunque sea en una proporción limitada, acompañando, avalando, sugiriendo y asesorando; en definitiva, formando parte del proyecto. También como coproductores queremos formar parte del posible éxito del proyecto coproducido, mediante un asumible sistema de retorno de la inversión y de posible beneficio mutuo, sin que exista obligación de devolución íntegra en caso de que el espectáculo no consiga el recorrido deseable.

BASES

1) Destinatarios:

Artistas y compañías que tengan previsto estrenar un espectáculo o número de circo entre enero y junio de 2020.

Los proyectos podrán estar en proceso de creación o producción o en fase de pre-producción, pero no pueden haber sido estrenados antes del 1 de enero de 2020.

Los artistas que presenten su solicitud pueden hacerlo a título personal o colectivo y disponer o no de una estructura legal propia.

Los artistas o colectivos podrán ser de cualquier estado miembro de la Unión Europea.

2) Número de beneficiarios

CIRCADA coproducirá en esta convocatoria entre dos y cinco piezas, ya sean números o espectáculos de circo.

Cabe destacar que para 2020 ya existe un acuerdo de coproducción cerrado con la compañía Nueveuno y su próximo espectáculo «Suspensión», por lo que quedarán entre una y cuatro coproducciones por determinar.

La convocatoria no podrá declararse desierta, salvo que se presenten menos de 15 proyectos y ninguno cumpla con los requisitos mínimos de calidad y solvencia que determine CIRCADA.

3) Aportaciones y contrapartidas de CIRCADA

CIRCADA aportará una cantidad económica en concepto de coproducción de entre 2.000 y 4.000 euros a cada proyecto de espectáculo que coproduzca y una cantidad de entre 1.000 y 2.000 euros a cada número de circo. Esta cantidad será propuesta por parte del festival a los proyectos seleccionados.

Además, los proyectos seleccionados realizarán al menos una actuación dentro del marco del Festival CIRCADA, con un caché independiente a la aportación en concepto de coproducción. Para dicho caché se tomará como referencia, y punto de partida en caso de negociación, el caché declarado en la solicitud.

En términos de difusión, CIRCADA promocionará la resolución de la convocatoria y dedicará un espacio a las coproducciones en página web y catálogo oficial, subrayando en todas las comunicaciones el carácter de proyecto coproducido. Igualmente, se realizará un seguimiento en redes sociales previo y posterior a su participación en CIRCADA 2020.

4) Aportaciones opcionales

La aportación principal de esta convocatoria es la descrita en el punto 3. Sin embargo, en función de la naturaleza y necesidades de los proyectos beneficiarios, estos podrán contar con una serie de prestaciones opcionales:

- Asesoramiento gratuito e integral para el proceso de producción en materias como: producción escénica, comunicación, legalidad, gestión y administración, circuitos y programaciones, ayudas y subvenciones, etc.
- Posibilidad de residencia artística: CIRCADA no dispone de un espacio propio para residencia artística, pero podemos ayudar a gestionar una solicitud en diversos espacios "amigos" del festival.
- Posibilidad de obtener prioridad en la participación en los speedmeetings con programadores/as organizados en la edición de 2020 de CIRCADA.
- Cualquier otra aportación que los proyectos beneficiarios quieran proponer y pueda ser asumida desde CIRCADA.

5) Responsabilidad de los beneficiarios

1) Estrenar el espectáculo o número circense entre el 1 de enero de 2020 y la celebración de la Sección Oficial de la XIII edición de CIRCADA (2-7 junio 2020)

2) Contar con disponibilidad y reservar las fechas de celebración de CIRCADA en su sección oficial: del 2 al 7 de junio de 2020.

El incumplimiento de alguno de estos dos requisitos supondrá el reintegro de la cantidad aportada por CIRCADA para el proyecto de coproducción.

3) Mantener el espectáculo en repertorio durante al menos dos años.

6) Retorno y otras obligaciones

Los proyectos seleccionados tendrán que aportar a CIRCADA, a través de su empresa organizadora, Noletia, SL, una cantidad económica, considerada un CANON DE COPRODUCCIÓN, por cada actuación que realicen a partir de la fecha de estreno.

Este canon se fijará en un 1,5% respecto a la aportación realizada por CIRCADA, no siendo en ningún caso inferior a 30 euros en el caso de los espectáculos ni inferior a 20 euros en el caso de los números de circo. La obligación del pago del canon se mantendrá durante todo el tiempo en el que el espectáculo o número esté en gira, si bien en el contrato de coproducción se establecerán las pertinentes cláusulas con motivos, circunstancias y condiciones de rescisión del mismo.

Toda cantidad no retornada en caso de que el proyecto no haya realizado el número suficiente de actuaciones será considerada una ayuda a fondo perdido, no teniendo ninguna responsabilidad de devolución por parte del proyecto seleccionado.

Además, los proyectos coproducidos se comprometen a indicarlo en sus materiales promocionales, páginas web y herramientas de difusión de las que dispongan.

7) Criterios de valoración

- Calidad e innovación de los proyectos presentados.
- Trayectoria artística de las compañías o artistas solicitantes.
- Posibilidad de realizar el estreno oficial en CIRCADA 2020: no es obligatorio, pero sí se valorará positivamente.
- Plan de gira. Previsiones de comercialización.
- Proporcionalidad de la aportación de CIRCADA respecto a la envergadura total del proyecto.

8) Plazos

Convocatoria abierta desde el 1 de julio hasta el 5 de octubre de 2019.

Resolución de la convocatoria: antes de 1 de noviembre de 2019.

Pago de la coproducción: antes de 28 de febrero de 2020, siempre que sea posible por motivos de tesorería.

Pago de los cachés de las actuaciones realizadas en CIRCADA: en el plazo habitual de pago de facturas artísticas.

9) SOLICITUD

Para optar a la coproducción se debe enviar dentro del plazo el formulario de solicitud publicado en esta convocatoria, junto con toda la documentación anexa requerida en él, a coproducciones@festivalcircada.com, especificando en el asunto nombre de la compañía y del proyecto.

10) SELECCIÓN

La selección de los proyectos será realizada por el equipo artístico y de gestión de Festival CIRCADA, reservándose éste la opción de consultar a cuantos expertos/as externos considere para aclarar o ampliar cualquier información o valoración.

11) Acuerdo privado y otras estipulaciones

Al margen de lo descrito en estas bases, los representantes de los proyectos seleccionados firmarán un acuerdo privado con Noletia, SL, empresa organizadora de Festival CIRCADA. En este acuerdo se redactarán todos los aspectos que se consideren oportunos, aparezcan o no en estas bases, y que de mutuo acuerdo se consideren pertinentes para una correcta relación entre las dos partes.